



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

CONSEJERÍA DE JUVENTUD, DEPORTE, TURISMO Y FIESTAS

Expte. Núm. 42789/2016
JLTL

El Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas, D. Fernando Enrique Ramos Oliva, en virtud del Decreto de fecha 22/06/15, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía y conforme a los artículos 15 y 21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el artículo 11.e) del Reglamento de la Presidencia, ha resuelto dictar con esta fecha lo siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

El Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas tiene previsto realizar la Elección de las Reinas de las Fiestas Patronales 2016, para lo cual es necesario la aprobación del concurso y las bases que han de regir el mismo.

La ejecución de la actividad se financiará con cargo a la partida presupuestaria 226.99.3380.011 "Gastos funcionamiento actividades Festejos", habiéndose realizado retención de crédito, con fecha 01/06/16, por importe de 1.800 € con el número de operación RC-12016000037784.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el Municipio ejercerá competencias en materia de actividades culturales y de ocupación de tiempo libre, como complemento del apartado 1, en el que se le reconoce la posibilidad de promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Respecto a la competencia, ésta corresponde a la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art., 21.1.f- del citado texto legal en la redacción dada por la Ley Orgánica 11/1999, de 21 de abril, concordante con el art. 41.17 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El órgano competente es el Excmo. Sr. Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas, la competencia en materia de promoción y desarrollo de actividades lúdicas y festivas, así como espectáculos públicos, conforme al Decreto de la Presidencia de fecha 22/06/15 número 5712/2015, publicado en el BOCCE extraordinario número 11 de 23/06/15.

PARTE DISPOSITIVA

Aprobar la Elección de las Reinas de las Fiestas Patronales 2016, el Concurso de Elección y las bases que lo regulan, a celebrar durante el 15 de julio, por importe de 1.800,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 226.99.338.0.011, número de operación 12016000037784.

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL

EL CONSEJERO DE JUVENTUD, DEPORTE, TURISMO
Y FESTEJOS

M^a Dolores Pastilla Gómez

Fernando Enrique Ramos Oliva